

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01119 - 00 (*Cuaderno principal*)

No se tienen en cuenta las diligencias aportadas por el libelista (pdf 08-09 cp.) porque tanto la citación para notificación personal como el aviso se enviaron a la dirección electrónica «norberto1975@cablenet.co» cuando en la demanda (p. 107 pdf 01 cp.) y en el «*formulario básico de vinculación*» (p. 100 pdf 01 cp.) se indicó como dirección electrónica del demandado «norberto1935@cablenet.co», además se señaló erróneamente el número de radicación del proceso e incompleto la razón social de la demandante, por lo que no se ajusta a la ley (arts. 291 y 292 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b02942e122136ab96a1b221c71bdd8c58b32e0f33381ebcc24ccf8a34043fc7

Documento generado en 26/05/2022 04:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>